

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
MONQUIRÁ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Moniquirá Boyacá, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF. EJECUTIVO No. 154694089002-2021/00136-00

DEMANDANTE: FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.

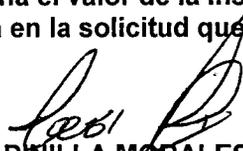
**DEMANDADO: YAMILE RIVERA OVALLE Y OSCAR DANIEL CASTRO
JEREZ**

En la fecha la suscrita secretaria, en cumplimiento a lo ordenado en proveído fechado febrero 08/2024, procedo a elaborar la siguiente liquidación de costas, así:

DETALLE	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.100.000.00
NOTIFICACION DEMANDADOS	\$ 392.800.00
CURADOR AD-LITEM	\$ 300.000.00
TOTAL: ...	\$ 2.792.800.00

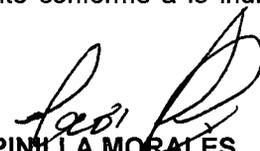
SON: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.792.800.00) M/Cte.

Se deja constancia que no se relaciona el valor de la inscripción del embargo del inmueble porque aparece constancia en la solicitud que ingresa por correo y sin pago


CECILIA PINILLA MORALES
Secretaría

CONSTANCIA DE TRASLADO: Hoy veintiséis (26) del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho (8) de la mañana, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Moniquirá, deja a disposición de las partes, por el termino de tres (3) días, **LA LIQUIDACION DE COSTAS**. El traslado comienza a correr el día veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y vence el día veintinueve (29) de febrero de 2024, a las cinco de la tarde (5:00 P.M.).

El presente traslado se fijara virtualmente conforme a lo indicado en el art. 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.


CECILIA PINILLA MORALES
Secretaría